



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

RESOLUCIÓN No. 0534
03 de octubre 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA No. 018 DE 2025**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y TUBERIA MECANICA PARA EL REFORZAMIENTO
DEL PUENTES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA”.**

La secretaria de Obras Públicas, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto administrativo No. 012 del 001 de enero de 2024 por el cual se delega la ordenación del gasto y

CONSIDERANDO:

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 018 de 2025, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y TUBERIA MECANICA PARA EL REFORZAMIENTO DEL PUENTES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA”.**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 02 de septiembre de 2025, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 02 de julio hasta 01 de agosto de 2025; termino durante el cual se presentaron observaciones a las cuales se dan respuesta a través de la plataforma de SECOP II.
5. De conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” en sus siguientes artículos indican:

“Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifiquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015...”

*... 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación...”*

6. Por lo tanto, el día 01 de agosto de 2025, hasta 18:00 PM, era la fecha límite para la presentación de mínimo dos solicitudes de limitación a MIPYMES, a la cual a través de la bandeja de mensajes de la plataforma de SECOP II, presentaron **DOS (02)** requerimientos, por lo tanto, la entidad procede a realizar verificación de los respectivos documentos:



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 891.800.466-4

Buscar mensuales

Orden	Tipo	Referencia	Asunto	Antes	Fecha	Estado	Detalle
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ	General	CO1 MSG.849748	RE. OBSERVACION AL PROCESO	18/08/2025 11:10:17 PM	18/08/2025 11:10:17 PM	Revisado	Detalle
WILSON BARRAGAN	General	CO1 MSG.849748	RE. OBSERVACION AL PROCESO	3 días de tiempo transcurrido	18/08/2025 11:10:17 PM	Leídas	Detalle
WILSON BARRAGAN	General	CO1 MSG.849748	RE. OBSERVACION AL PROCESO	7 días de tiempo transcurrido	18/08/2025 11:10:17 PM	Leídas	Detalle
WILSON BARRAGAN	General	CO1 MSG.849748	RE. OBSERVACION AL PROCESO	3 días de tiempo transcurrido	18/08/2025 11:10:17 PM	Leídas	Detalle
SOMERT SAS	General	CO1 MSG.849748	RE. OBSERVACION AL PROCESO	7 días de tiempo transcurrido	18/08/2025 11:10:17 PM	Leídas	Detalle
FF SOLUCIONES S.A	General	CO1 MSG.849748	RE. OBSERVACION AL PROCESO	9 días de tiempo transcurrido	18/08/2025 11:10:17 PM	Leídas	Detalle
JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ	General	CO1 MSG.849748	RE. OBSERVACION AL PROCESO	9 días de tiempo transcurrido	18/08/2025 11:10:17 PM	Leídas	Detalle
FERRETERO PUERTO BOYACÁ	General	CO1 MSG.849748	RE. OBSERVACION AL PROCESO	13 días de tiempo transcurrido	18/08/2025 11:10:17 PM	Leídas	Detalle

ITEM	REQUISITOS	JHON EVERSON ACEVEDO DIAZ	DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO	SOMERT SAS
1	Solicitud limitación a Mipyme	CUMPLE PUERTO BOYACÁ	CUMPLE PUERTO BOYACÁ	CUMPLE PUERTO BOYACÁ
2	Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP - Dirección y ciudad	NO CUMPLE	CUMPLE CR 2 ESQUINA 13 69 PUERTO BOYACÁ	CUMPLE CRA 7 25 02 PUERTO BOYACÁ
3	Fotocopia cedula Representante legal	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos contadores o revisor fiscal	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Una vez verificada la información, se puede evidenciar que de las TRES (03) solicitudes presentadas para limitar a MIPYMES, **DOS (02)**, cumplieron con la totalidad de requisitos y acreditando a través de los certificados de existencia y representación que tienen más de un año de constituidas, y mediante certificados de sus contadores señalaron que se clasificaban como empresas MIPYMES con domicilios principales en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.
- El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.080011
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.05.2025
FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2025
CONCEPTO	SOP-24-01-0325 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y TUBERIA MECANICA PARA EL REFORZAMIENTO DE LOS PUENTES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 100.000.000,00 SON. CIEN MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.
PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	AC-7-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-7-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-7-2402-0000-INTERSECTORIAL TRANSPORTE
NÚMERO DE PROYECTO	25-9-15-572-00006 - SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL REFORZAMIENTO DE PUENTES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA - 24 - TRANSPORTE - 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALQUILER; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	706 - SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	2402046 - PUENTE DE LA RED VIAL TERCERIA REHABILITADO
PRODUCTO CPC	62165 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS MANUALES, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
VALOR FUENTE	\$ 100.000.000,00





El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de SUBASTA INVERSA.

9. Estará sujeto a la necesidad del servicio y se tiene proyectado **CUATRO (4) MESES**, de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto y cuyo supervisor establecerá con el futuro contratista. Término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registro presupuestal y aprobación de la póliza.
10. Que el día 19 de septiembre de 2025, mediante resolución 0494 de 2025, se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI No. 018 DE 2025, indicando en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, es hasta el día 24 de septiembre de 2025, hasta las 18:00 se indicó como último día para entrega de propuestas, como fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, se presentó los oferentes:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▼
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
PRESENTACIÓN PROPUESTA SASI 018 DE 2025 - FERROMETRO	FERROMETRO	Oferta en evaluación	24/09/2025 4:20 PM	0 COP		

11. Que el día 29 de septiembre de 2025, se publica adenda para realiza adenda al cronograma, Debido a inconvenientes del SECOP y al alto cumulo de actividades.
12. Por lo tanto, el día 29 septiembre de 2025, se procede a realizar verificación de requisitos habilitantes del oferente **DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO** identificado con **C.C. No. 71.193.281 de Puerto Berrio**, en la cual el resultado fuel siguiente:

*Una vez realizada la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros y condiciones de experiencia de la propuesta presentada dentro del término establecido en el cronograma de actividades del proceso, la cual se resume en el cuadro anterior, se conceptúa que el proponente denominado **DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO** identificado con **C.C. No. 71.193.281 de Puerto Berrio**, con domicilio en el Municipio de Puerto Boyacá, acredita su capacidad de participar en el proceso, es decir, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de los pliegos de condiciones, dado lo anterior se considera **HABILITADO**.*

13. Que se realizó el correspondiente traslado del informe de verificación y evaluación, con el objeto de garantizar el debido proceso del 29 de agosto al 02 de octubre 18:00 (Es decir, hasta tres días hábiles, según lo dispone la normativa vigente), para que los oferentes realicen las observaciones pertinentes. Para esta fase, se aplicarían las reglas de subsanabilidad dispuestas en la ley y la jurisprudencia colombiana
14. De acuerdo a este supuesto, se debe aplicar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 y 5:

4. "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo **dos oferentes habilitados** cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, **caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa**.

15. Que el día 03 de octubre de 2025, se procede a la apertura del sobre que contienen la oferta económica del único oferente HABILITADO, se procede a realizar la respectiva verificación aritmética constatando que el valor corregido de la oferta es la suma **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**.





16. Que finalmente el proceso se le podrá adjudicar al único oferente HABILITADO que presentó propuesta, conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que señala lo siguiente: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".
17. Que los documentos en los que constatan las anteriores actuaciones fueron publicados en la Página Web www.contratos.gov.co
18. Que de acuerdo con el resultado de la Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial No. 018 de 2025, la secretaria de obras públicas,

RESUELVE

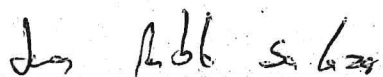
ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. 018 de 2025, al oferente **DOMINGO ALBERTO GOMEZ MARTINO** identificado con C.C. No. 71.193.281 de Puerto Berrio. Cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y TUBERIA MECANICA PARA EL REFORZAMIENTO DEL PUENTES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA", por un **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025.CEN.01.080011 del 05 de agosto de 2025; incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por reclamación administrativa.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, el tres (03) día del mes de octubre de 2025



JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR
Secretario de Obras Públicas

Proyectó: Felipe Álzate Díez
Revisó y Aprobó: Juan P Salazar S

